



## AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

Clara Baringo Zuera, Secretaria - Interventora del Ayuntamiento de Novillas,  
**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada 5 de diciembre de 2022, ha adoptado el acuerdo, que, copiado literalmente, dice

### **“PUNTO CUARTO. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO EJ. 2023**

El Sr. Alcalde expone que el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter anual, todas las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Con el fin de agilizar las posibles modificaciones que quisiesen llevarse a cabo, se propone la aprobación de una ordenanza reguladora de vados, que se estudiará si llevarla a cabo o no, dado que el Ayuntamiento no cuenta con medios como policía municipal, para garantizar su cumplimiento. Y se añaden el resto de tasas y ordenanzas por si fuese necesaria su modificación; señalando que deberá ser modificada la tasa de basuras para adaptarse al coste del servicio Ecoprovincia.

Así, con el objeto de dar cumplimiento con esta obligación, el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Anual Normativo 2023 que comprende las siguientes:

#### **Aprobaciones de instrumentos normativos municipales:**

- o Ordenanza reguladora de vados

#### **Modificaciones de instrumentos normativos municipales**

- o Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- o Ordenanza Reguladora de la utilización del pabellón deportivo municipal
- o Ordenanza Reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras y otras actuaciones urbanísticas e implantación de actividades y servicios mediante los instrumentos de licencia, declaración responsable y comunicación previa, así como del procedimiento para su comprobación, control e inspección en el ámbito del término municipal de Novillas
- o Ordenanza Reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales incluidas en el ámbito de aplicación del RD - Ley 19/2012, de 25 de mayo
- o Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de velatorio municipal
- o Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de licencias, organización y funcionamiento del registro de animales potencialmente peligrosos
- o Ordenanza Reguladora del servicio de taxi en Novillas

- o Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de voz pública o anuncios por megafonía
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por tendido de tuberías y galerías para la conducción de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro de transformadores, rieles, báscula, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicio de fotocopiadora y fax
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas e instalaciones anejas con finalidad lucrativa
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de locales de la propiedad municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos municipales
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de velatorio municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la ludoteca municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela de Educación Infantil
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de Cementerios municipales
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de alcantarillado
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del Servicio de Piscinas Municipales
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio
- o Ordenanza Fiscal Regulador de la Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren agravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de locales de la propiedad municipal
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de voz pública o anuncios por megafonía
- o Ordenanza Fiscal Reguladora de la prestación del servicio de escuela de Educación Infantil
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por mobiliario
- o Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por inserción de anuncios publicitarios en el libro - programa oficial de fiestas patronales
- o Reglamento Regulador del cementerio municipal de Novillas
- o Reglamento Regulador de los instrumentos de intervención municipal en materia de inicio de actividades y obras a través de declaraciones responsables de actos comunicados
- o Reglamento Regulador del registro municipal de asociaciones de Novillas
- o Reglamento Municipal Regulador de la cesión y uso de locales municipales
- o Reglamento de funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Novillas
- o Reglamento de funcionamiento de la Ludoteca Municipal
- o Reglamento Regulador del servicio de agua del Ayuntamiento de Novillas
- o Reglamento Regulador del uso y funcionamiento de las piscinas Municipales de Novillas

**Derogaciones de instrumentos normativos municipales: no se prevén.**

**SEGUNDO.** Difundir el contenido del presente acuerdo, en cumplimiento del principio de transparencia, y de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación permanente en el portal web municipal, de conformidad con los artículos 5 y

siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 11 y siguientes de Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.”

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes, con la salvedad de lo previsto en el artículo 206 del R.O.F.R.J. de las EE.LL., se expide la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Novillas, en la fecha de firma electrónica

La Secretaria – Interventora

Vº Bº El Alcalde

Clara Baringo Zuera

Abel Ulises Vera Irún